

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

ALAMEDA DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 1	355.000,00 €
Capítulo 2	286.000,00 €
Capítulo 3	700,00 €
Capítulo 4	35.000,00 €
Capítulo 5	5.000,00 €
Capítulo 6	2.509.000,00 €
Capítulo 7	0,00 €
Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.190.700,00 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 1	298.200,00 €
Capítulo 2	55.000,00 €
Capítulo 3	135.500,00 €
Capítulo 4	678.000,00 €
Capítulo 5	40.000,00 €
Capítulo 6	0,00 €
Capítulo 7	1.984.000,00 €
Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.190.700,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alameda del Valle, a 6 de febrero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Elizabeth Crespo Chiabrero.

(03/1.918/26)

